



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 151 -2009/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 19 MAYO 2009

VISTO:

El Decreto Supremo N° 105-2009-EF., de fecha 10 de Mayo del 2009, mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral b) del artículo 39° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, por Decreto Supremo del visto, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, hasta por la suma de **S/. 2'976,382.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, conforme a la relación de Proyectos, y que la referida Transferencia de Partidas se lleva a cabo en aplicación del artículo 4° del Decreto de Urgencia N° 005-2009, por el cual la Presidencia del Consejo de Ministros mediante el Oficio N° 699-2009-PCM/DM, solicita una Transferencia de Partidas con cargo a los recursos del FORSUR previstos en la Reserva de Contingencia, a favor del Pliego 447: Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, el cual será destinado a la Reconstrucción de Puestos de Salud, Reconstrucción de la Infraestructura de Riego, afectados por el terremoto del 15 de Agosto del 2007;

Que, en el marco de lo expuesto es necesario efectuar una desagregación de los recursos transferidos a Nivel de Función, Programa, Sub Programa, Actividad, Grupo Genérico de Gasto y Fuente de Financiamiento, los que serán habilitados para la ejecución de los proyectos que se detallan de acuerdo al anexo;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29289 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 105-2009-EF, por un monto de **S/. 2'976,382.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES)**,





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 151 -2009/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 19 MAYO 2009

con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios de acuerdo al detalle del ANEXO adjunto, que forma parte de la presente Resolución;

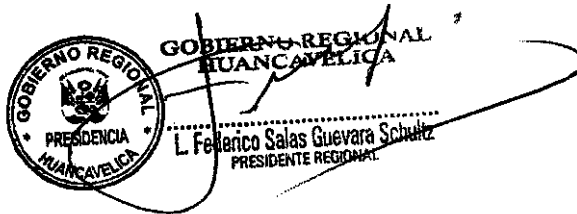
Artículo 2º.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



ANEXO N° 01

PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2009
(DECRETO SUPREMO N° 105-2009-EF)
 (Nuevos Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA
FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

EGRESOS:

UNIDAD EJECUTORA/FUNCION/PROGRAMA-FUNC/SUBPROGRAMA-FUNC/ACTIVIDAD/PROYECTO	GG	MONTO
001 REGION HUANCAMELICA - SEDE CENTRAL		2,976,382
20 SALUD		1,601,449
043 SALUD COLECTIVA		1,601,449
0010 INFRAESTRUCTURA E EQUIPAMIENTO		1,601,449
2 090301 RECONSTRUCCION DEL CERCO PERIMETRICO Y CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION DEL CENTRO DE SALUD DEL DISTRITO DE QUERCO, PROVINCIA DE HUAYTARA - HUANCAMELICA.	2.6	178,277
2 090302 RECONSTRUCCION DEL PUESTO DE SALUD DE LA LOCALIDAD DE OCOYO, DISTRITO DE OCOYO, PROVINCIA DE HUAYTARA - HUANCAMELICA	2.6	411,299
2 090303 RECONSTRUCCION DEL CERCO PERIMETRICO DEL CENTRO DE SALUD DE LA LOCALIDAD DE CORDOVA, DISTRITO DE CORDOVA. PROVINCIA DE HUAYTARA - HUANCAMELICA	2.6	135,000
2 090304 RECONSTRUCCION DEL PUESTO DE SALUD DE LA LOCALIDAD DE HUACHOJAICO, DISTRITO DE CORDOVA, PROVINCIA DE HUAYTARA - HUANCAMELICA	2.6	260,799
2'090305 RECONSTRUCCION DEL PUESTO DE SALUD DE LA LOCALIDAD DE OCOBAMBA, DISTRITO DE CORDOVA, PROVINCIA DE HUAYTARA - HUANCAMELICA	2.6	296,074
2 090306 RECONSTRUCCION DEL PUESTO DE SALUD DE LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE OCORO, DISTRITO DE SAN FRANCISCO DE SANGAYAICO, PROVINCIA DE HUAYTARA - HUANCAMELICA	2.6	320,000
10 AGROPECUARIA		1,374,933
025 RIEGO		1,374,933
0050 INFRAESTRUCTURA DE RIEGO		1,374,933
2 090307 RECONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL CANAL PERPETUO SOCORRO DE LA LOCALIDAD DE QUITO ARMA, PROVINCIA DE HUAYTARA - HUANCAMELICA.	2.6	924,933
2 090308 RECONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL CANAL DE TOMACUCHO - AYAMARCA, DISTRITO DE OCOYO, PROVINCIA DE HUAYTARA - HUANCAMELICA	2.6	450,000
RESUMEN PLIEGO		
TOTAL EGRESOS	S/.	2,976,382

